

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



CONSECUTIVO TRASLADO: 003

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva
TRASLADOS CIVILES

Art. 110 C.G.P.

TERMINO INICIAL DEL TRASLADO 10/02/2023

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2022-00241-00	EJECUTIVO	NIDIA SOLEDAD NEIRA RODRÍGUEZ	MICHELLE BOHÓRQUEZ AGUDELO	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS	13/02/2023	15/02/2023
154074089002-2017-00359-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENEDA S.A.	GRUPO HOTELERO ARCADIA S.A.S. y OTRO	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS	13/02/2023	15/02/2023

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria



CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaria de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, **siendo las ocho de la mañana del diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)** y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.